

1.^o
Villanueva 19 Nov. de 1812.

Muy Señor mio: Días pasados que
estube á casa y V.^d estaba en viage, me
dijo el Sr. Sicaño q.^e V.^d había pensado
permutar el trigo q.^e toca en casa al
Sr. Sicaño con otro q.^e toca á V.^d ó lavil
do en esta. En esta atención si á V.^d
le acomoda, puede V.^d verbirse embian
me libramto p.^a q.^e este Colector Am.
Lucia me lo entregue; y son doz caix
zes, doz fanegas y un quarral trigo,
y esta le verbirá á V.^d de recibos de
igual cantidad. Haga V.^d y demas de
casa sinas esp.^a de la Parienta é
igualmente de este sumas Atento Servid.

Sr. Joaq.ⁿ Cavero.

J. S. M. B.
Juan. Tornier, y Solano



A Dⁿ Joaquin Cavero
Dios que m. a.

Marese.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

Bienes ^{de} nacionales
HACIENDA PUBLICA

DE LA
PROVINCIA DE TERUEL.

1- 225, 821
1- 790
1- 216

3- 1231, 82

EL dia 13 de los corrientes vencerán
á V. el ~~1er~~ ¹²³¹ ~~plazo~~ — importante
1231 rs. 82 mrs. vn. procedente de la
compra que hizo de 3 ~~heredades~~ ^{heredades} que pertenecieron á ~~donna~~ ^{donna}
~~corpora~~ ^{corpora} ~~de~~ ^{de} ~~teruel~~ ^{teruel}

Sr Alcalde
Se cree de entregar
este oficio al su
geto que espresa
Forme

Lo aviso á V. para su gobierno y á fin de que en el dia de su vencimiento se presente en esta oficina de mi cargo á realizar dicho pago, con lo que me evitará el disgusto de que tenga que proceder contra V. segun asi lo disponen las instrucciones vigentes.

Dios guarde á V. muchos años. Teruel 13 de ~~Febo~~ ^{Febo} de 1857

El Administrador

Francisco de Paula
Forme

Sr. D. *Joaquín* *Cavero*
Alvarez

ademas de los 1231 y 82 centimos
que figuran en este otro pagaré
hoy por el Glorioso Rey y
del Seminario

A escritura del castellan de mande
a 7 de Mayo de 1752, por enmendar
la equivocacion de haber puesto en
ella a la yglesia, y el al Beneficio
de don Juan, tambien mande, por
escrituras de Castellan y Juan
de, etten para su poder

1231 = 82
106

1337 = 82

recibos Eucros
lucidos

títulos compra

Oucros lucidos
(fin interés)

visto 1924

J. Oucros

FORMULARIO PARA LAS FEES DE VIDA.

D. F. N. Alcalde, y D. N. de tal Cura párroco de tal pueblo

CERTIFICAMOS habersenos presentado en este dia D. F. de tal, sacerdote, (ordenado *in sacris*, corista ó lego profeso) de tal edad secularizado ó esclaustrado del convento ó monasterio de tal, orden de tal, el cual tiene su residencia en este punto á consecüencia de disposicion de la Junta diocesana ó de tal autoridad, su fecha tantos de tal mes y año quien se encuentra «en el goce del todo de la pension que le está asignada, mediante á que no ha obtenido colocacion, ni adquirido medios de subsistir, ni perdido el derecho á que se le continúe» si se hallase colocado en lugar de esta oracion desde *en el goce* se dirá «desempeñando tal cargo que le produce tantos rls. vln. diarios.» Y para que pueda acreditar la existencia y estado, damos la presente que firma con nosotros el interesado á su instancia en el pueblo de á tantos de tal mes y año todo en letra.

Firma del Alcalde.

Idem del Párroco.

Idem del Interesado.

NOTA. En los que ocurrad varieda, espresarán ademas de sus nombres y apellidos nativos, los que tenian en los cláustros.

60
Trigo que se recupe de
las Orzujas de los de
rrios y llasadas de ^{es} ~~ellas~~

Juan Mallen . . . 5 ban.

Pedre Calvo . . . 4 ban.

Pablo Gascon . . . 5 ban.

Joseph Moya . . . 2 ban.

Vicente Gomez . . . 7 ban.

Pedro mig. Villan. 5 ban.

Juan Gascon . . . 4 ban.

Pedro Villan. . . 4 ban.

Mig. Moya . . . 4 ban.

Juan San Jora . . . 7 ban.

Vicente Perez . . . 5 ban.

53 ban.

estas se han de rebajar
por haverlo purgado y a la
purgenia se tira 1/2 barril.

96 8/2 R
 76 8/2 R
 46 8/2 R

 54 1/2 R

Manifiesto del Ganado
 que entraron en el
 lote y Pesa del saca
 dilli

Juan el Callen 90 Cas
 caballerias en la Pesa 4 Cas

Pedro Calvo . . . 120 Cas
 Caballerias en la Pesa 9 Cas

Pablo Gascon . . . Cas

El Mo en la Pesa . . . Cas

Joseph iroya . . . 40 Cas

El Mo en la Pesa . . . 5 Cas

Pedro Maller 300 Cas

Pedro Maller Villan. 165 Cas

en primer lugar no entro
 Juan Villanoya Men. 25 Cas

Juan Gascon no entro Cas

Pedro Villanoya . . . 35 Cas

Villanoya . . . 35 Cas

Vicente Poner . . . 33 Cas

el resto en la Pesa . . . 4 Cas
 Ciria o per . . . 4 Cas

Ciria o per . . . 4 Cas
 Joseph Izquierdo . . . 4 Cas

Joaquin Casero par. 780
 Christoval Conesa. 63 Ca
 Van 2 Teros.
 Joaquin Arto en
 el Retiro de la Dna. Co
 El Retiro en los Pajaros 20
 Salvador Aguirre en
 los dos Yucas. . . 20

⁶⁰
 Trigo que se reufo de
 las Orrijas de los de
 rrios y llamas de declinacion
 Juan Mallen . . 5 ban.
 Pedro Calvo . . . 4 ban.
 Pablo Gascon . . . 5 ban.
 Joseph Moya . . . 2 ban.
 Vicente Gomez . . 7 ban.
 Pedro Moya Villan. 5 ban.
 Juan Gascon . . . 4 ban.
 Pedro Villan. . . 4 ban.
 Moya 4 ban.
 Juan Juan Moya . . 7 ban.
 Vicente Perez . . 5 ban.
53 ban

De esta se ha de rebajar
 por haverlo pagado y alio
 porquencia de tierra y barcilla

Joaquín Casero por. 7 de
Christoval Conera. 6 de Ca
San 2 Juros.
Joaquín Anís en
el Rentado de la Duca Co
El. de en los Juros 20
Salvador Aquino en
los dos Juros. . . 20